

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 001

La Secretaría de la Sala Única Tribunal Superior de San Andrés.

Por medio del presente,

EMPLAZA:

A las **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **ARTHUR MAY HAWKINS**, y a las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre el inmueble de que trata este asunto, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.**450-5803** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Para que hagan parte dentro del siguiente proceso:

Clase: Recurso Extraordinario de Revisión

Despacho que lo Requiere: Tribunal Superior de San Andres Islas. **Dirección:** Avenida los libertadores 2ª-106, Palacio de Justicia

Email: stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 608 5120224

Radicación: 88001220800020230001200

Demandante: SOCIEDAD GUADALUPE CO RODRÍGUEZ CARRANZA S.A.S **Demandado:** SENTENCIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLAS, RAMIRO NAVARRO MAY, SOCIEDAD J.R GALLARDO VASQUEZ S. en C., HEREDEROS DE ARTHUR MAY HAWKIN, y las señoras GEORGINA CABARCAS BURGOS y ANA LUZ ARRIETA CASTILLA.

Se le advierte a las **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **ARTHUR MAY HAWKINS**, y a las **PERSONAS INDETERMINADAS** emplazadas por este medio, que, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Si las personas emplazadas comparecen al proceso dentro del término atrás citado, podrán contestar la demanda dentro de los cinco (05) días siguientes. Las personas que se presenten posteriormente tomarán el proceso en el estado en que se encuentre; de no comparecer dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos del Artículo 108 del Código General del Proceso, se fija la presente información únicamente en el Registro Nacional de Persona Emplazadas, con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Código: Versión: Fecha:



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO SIGCMA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Lo antedicho, puede ser verificado en la página web https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmconsultaProceso.aspx.

Se fija la presente información el día veintidós (22) de junio de 2023

Finaliza Termino de Emplazamiento: 14 de Julio de 2023

KATIA LLAMAS DE CRUZ Secretaria General

Código: Versión: Fecha: